



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0105-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 26 de Abril de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i. La Resolución N° 0392-A/MDPN-2016, de fecha 06 de agosto de 2016, mediante la cual se RESUELVE designar a la Sra. PICÓN JAIME DELIA ROSA como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para la conformación de la Junta Directiva de la Comunidad Local de Administración de Salud – CLAS LOS ALAMOS para el periodo 2016 - 2017.
- ii. El Exp. N° 2355-2017, de fecha 24 de abril de 2017, promovido por el Gerente de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha – Puesto de Salud Los Álamos, Mc. Juliana R. Álvarez Arbulu, mediante la NOTA N° 055-2017 PSLA/HSJCH/CH/I.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; Decreto Supremo N° 017-2008-SA donde se aprueba el reglamento de dicha ley, en el capítulo III funciones del Gobierno Local, artículo 16, Inc. B) señala “Designar a través de un documento a su representante de la Asamblea General del CLAS”.

Que, la ley N° 29124 – Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, en su artículo 5° precisa que la “La Asamblea General está integrada por un representante del gobierno regional, un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de los establecimientos de las CLAS, un representante de la red de servicios de salud, el Gerente-Jefe de los establecimientos de salud y representantes de las organizaciones comunales y agentes comunales de salud, vinculados al desarrollo local, procedentes de la jurisdicción territorial asignada a los establecimientos de salud bajo administración de las CLAS”. Asimismo, el artículo 6 de la precitada norma dispone que el Consejo Directivo está conformado por un número impar de miembros con un máximo de siete (7) integrantes, debiendo tener como mínimo un presidente, un secretario y un tesorero, y está integrado por un representante del gobierno local, un representante de los trabajadores de las CLAS, un representante de la Red o Micro Red, según donde está ubicado una CLAS y miembros de la Sociedad Civil.

001033

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica



Que, con D.S N° 017-2008-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la coestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, el mismo que en su Artículo 16° dispone que son funciones del Gobierno Local (...) b) Designar a través de un documento a su representante en la Asamblea General de la CLAS.

Que, con NOTA N° 055-2017 PSLA/HSJCH/CH/I, de fecha 24 de abril de 2017, la Gerente de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha – Puesto de Salud Los Álamos, Mc. Juliana R. Álvarez Arbulu, promueve el expediente administrativo N° 2355-2017, mediante el cual informa que la señora Delia Rosa Poicon Jaime, actualmente registrada y reconocida por Registros Públicos como parte de la junta directiva del CLAS Los Álamos; sin embargo ya no labora para esta Entidad y por tanto solicita se designe un nuevo representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chincha para conformar la junta directiva del CLAS Los Álamos.

Que, estando a lo expuesto, se concreta la necesidad de designar un nuevo representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por tanto, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de **POICÓN JAIME DELIA ROSA** como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para la conformación de la junta directiva de la Comunidad Local Administrativa de Salud – CLAS LOS ALAMOS para el periodo 2016-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a **Ofelia Jesús ANDRADE GONZALES** como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en la Asamblea General de la Comunidad Local Administrativa de Salud – CLAS LOS ALAMOS, para conformar la Junta Directiva - Periodo 2016-2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la funcionaria mencionada en el artículo segundo, además de la Presidenta de la CLAS Los Álamos para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001032